CONTRATO 1096-2019 DE CUYO OBJETO ES: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA. CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA CONSTRUCTORA MYS S.A.S.

OBJETO:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA MYS S.A.S. NIT: 900.361.854-6
VALOR DEL CONTRATO:	$ 386.677.921,38
VALOR ADICIONAL:	$ 0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
FECHA DE ACTA DE SUSPENSION 1:	Veintiuno (21) de noviembre de 2019
OTROSI No 1:	Once (11) de diciembre de 2019
FECHA DE ACTA MODIFICACIÓN N°1.	Veinte (20) de mayo de 2019
FECHA DE REINICIO N°1:	Seis (06) de mayo de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	Diecinueve (19) de mayo de 2020
FECHA DE REINICIO N°2:	Nueve (09) de julio de 2021.

FECHA DE TERMINACIÓN: **TRES (3) DE AGOSTO DE 2021**

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

En Neiva, a los _____, se reunieron el Secretario de Educación Municipal, GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ en calidad de supervisor del contrato, VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE como apoyo a la Supervisión y el Arquitecto HERNANDO GONZALEZ BERNAL en calidad de Representante Legal de la Constructora MyS en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN** de acuerdo a las siguientes consideraciones:

1.0 VALORES:

DESCRIPCIÓN	VALOR
1. Valor Inicial del Contrato	**$ 386.677.921,38**
2. Adición - Otro Sí No. 01	**$ 0**
3. Valor Final Contratado	**$ 386.677.921,38**
4. Valor Final Ejecutado	**$ 242.126.666,11**
5. Saldo a Favor del Municipio de Neiva	**$ 144.551.255,27**

2.0 ACTAS:

DESCRIPCIÓN	FECHA
1. Acta de Iniciación	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019
2. Acta de terminación	3 de AGOSTO de 2021

3.0 BALANCE FINAL LIQUIDACIÓN:

3.1. Estado Financiero del Contrato				
RELACIÓN DE PAGOS	**FECHA**	**VALOR**	**EJECUTADO**	**SALDO**
Acta parcial 1	14/11/2019	$127.669.515,29	$127.669.515,29	$259.008.406,09
Acta parcial 2	18/05/2020	$114.457.150.81	$242.126.666,11	$144.551.255,27
Valor Contrato Inicial	**Valor Adicional**	**Valor Total Contratado**	**Valor Ejecutado**	**Valor no Ejecutado**
$ 386.667.921,38	-	$386.667.921,38	$242.126.666,11	$144.551.255,27

VALOR A PAGAR: CERO PESOS ($ 0) M/Legal.

4.0 RECIBO A SATISFACCIÓN. El Supervisor del Contrato GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ y EL APOYO A LA SUPERVISIÓN VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE certifican que el objeto se recibió mediante acta de terminación de fecha 3 de agosto de 2021.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

5.0 INFORME

Que, según el acta de terminación e informe suscrito por el supervisor, que reposa cronológicamente en el archivo, se dejó constancia expresa que el contratista cumplió con las obligaciones contractuales, según los informes de actividades ejecutadas por el mismo, y *"ha cumplido a cabalidad el objeto del contrato, en los términos y el tiempo establecido y conforme a lo preceptuado en el contrato 1096 de 2019"*.

De igual manera se dejo constancia por parte del supervisor, de la verificación y cumplimiento de las obligaciones del Contratista, en tratándose de los aportes al sistema general de seguridad social integral, dentro del tracto del contrato, acorde con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y normas atinentes.

6.0 CONSTANCIAS (Ninguna)

7.0 LIQUIDACIÓN: Que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, señala que en el acta de liquidación las partes harán constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren las partes para poner fin a las divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo.

Precisar, que las obras que se van a ejecutar en la sede de las Nubes y alto motilón, van a realizarse a través del giro de los recursos que se hará al rector de la institución en mención para su respectiva intervención.

En consideración a lo anterior; El Municipio de NEIVA cancelará al Contratista la suma de cero pesos ($ 0) M/Legal. Se declaran a paz y salvo por todo concepto, y por ende no existirán obligaciones pendientes entre las partes, salvo las estipuladas en la presente Acta. Así mismo las partes renuncian a iniciar cualquier reclamación judicial o extrajudicial, por la vía civil, comercial, laboral, o contenciosa administrativa relacionada con esta acta de liquidación.

Para constancia se firma el presente documento por los que en ella intervinieron:

GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

ARQ. HERNANDO GONZALEZ BERNAL
Contratista

CARLOS CORREDOR
Abogado
Contratista SEM

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO 1096-2019 DE CUYO OBJETO ES: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA. **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA CONSTRUCTORA MYS S.A.S.**

OBJETO:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA.
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA MYS S.A.S. NIT: 900.361.854-6
VALOR DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($386.677.921,38).
VALOR ADICIONAL	$0
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES CONTADOS APARTIR DEL ACTA DE INICIO SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2019.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	(DIECISEIS) (16 DE SEPTIEMBRE) de 2019

FECHA ACTA DE ACTA DE INICIO: (30) (SEPTIEMBRE) del 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA POLIZA: (24) (SEPTIEMBRE) DEL 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: (21) (NOVIEMBRE) del 2019
FECHA DE OTRO SI N° 1: (11) (DICIEMBRE) del 2019
FECHA DE ACTA MODIFICACIÓN N° 1: (20) (MAYO) DEL 2019
FECHA DE REINICIO N° 1: (6) (MAYO) DEL 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N° 2: (19) (MAYO) DEL 2020

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

FECHA DE REINICIO N° 2: (9) (JULIO) DEL 2021
FECHA DE TERMINACIÓN: (3) (AGOSTO) DEL 2021

VALOR PRESENTE ACTA: $ 0.00

FECHA DE TERMINACION: (3) (AGOSTO) del 2021

En Neiva, a los tres (3) días del mes de AGOSTO del 2021, se reunieron el **GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ**, Secretario de Educación Municipal en calidad de supervisor del contrato, VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE COMO Apoyo A la Supervisión y HERNANDO GONZALES BERNAL, en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE TERMINACIÓN**. Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy tres (3) del mes de AGOSTO del 2021.

GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal

HERNANDO GONZALEZ BERNAL
Contratista

CARLOS CORREDOR
Abogado
Contratista SEM

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Apoyo a la supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CONTRATO 1096-2019 DE CUYO OBJETO ES: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA. **CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y LA CONSTRUCTORA MYS S.A.S.**

OBJETO:	ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA
CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA MYS S.A.S. NIT: 900.361.854-6
VALOR DEL CONTRATO:	$ 386.677.921,38
VALOR ADICIONAL:	$ 0
VALOR TOTAL:	TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIUN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($386.677.921,38)
VALOR EJECUTADO:	DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CIENTO VEINTI SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON ONCE CENTAVOS (242.126.666,11)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (3) MESES
FECHA ACTA DE INICIO:	30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

FECHA DEL SUSCRIPCIÓN CONTRATO:	Dieciséis (16) de septiembre de 2019.
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Treinta (30) de septiembre de 2019
FECHA DE APROBACIÓN DE LA PÓLIZA:	Veinticuatro (24) de septiembre de 2019
FECHA DE SUSPENSIÓN N°1:	Veintiuno (21) de noviembre de 2019

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Alcaldía de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO FINAL**	
	FOR-GCO-12	**Versión:** 01
		Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

FECHA DE OTRO SÍ N°1.	Once (11) de diciembre de 2019
FECHA DE ACTA MODIFICACIÓN N°1.	Veinte (20) de mayo de 2019
FECHA DE REINICIO N°1:	Seis (06) de mayo de 2020
FECHA DE SUSPENSIÓN N°2:	Diecinueve (19) de mayo de 2020
FECHA DE REINICIO N°2:	Nueve (09) de julio de 2021.
FECHA DE TERMINACIÓN:	Tres (3) de agosto de 2021.

VALOR PRESENTE ACTA: $ 0

FECHA ACTA DE RECIBO FINAL: 3 DE AGOSTO DE 2021

En Neiva, a los tres (3) días del mes de AGOSTO de 2021, se reunieron el Secretario de Educación Municipal, GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ en calidad de supervisor del contrato, VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE como apoyo a la Supervisión y el Arquitecto HERNANDO GONZALEZ BERNAL en calidad de Representante Legal de la Constructora MyS en calidad de contratista, con la finalidad de firmar la presente **ACTA DE RECIBO FINAL** teniendo en cuenta que se ha cumplido a cabalidad el objeto contractual.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy tres (3) de AGOSTO de 2021.

GIOVANNY CORDOBA RODRIGUEZ
Secretario de Educación Municipal
Supervisor

HERNANDO GONZALES BERNAL
Contratista

CARLOS CORREDOR
Abogado
Contratista SEM

VLADIMIR IVAN LOSADA CONDE
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

ACTA DE RECIBO DE OBRA FINAL

FOR-GCO-15

Versión: 01

Vigente desde: Noviembre 21 de 2012

MUNICIPIO DE NEIVA

DEPARTAMENTO DEL HUILA

OBJETO: ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA"

ACTA DE RECIBO DE OBRA

CONTRATISTA:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S	**CONTRATO No.**	1096 del 2019	**ACTA No.**		Parcial		
APOYO A LA SUPERVISIÓN	ING. VLADIMIR IVAN LOSADA C	**VR CONTRATO INICIAL:**	$ 386.677.921			Final	X	
SUPERVISOR	Dr. ALFREDO VARGAS ORTIZ	**VR. ANTICIPO (40%)**	$ 0,00					
FECHA DE INICIO	30 de Septiembre del 2019	**VR.MODIFICACION**		**Hoja**	1	**de**	3	
PLAZO INICIAL	tres (3) meses, partir del acta de inicio, sin superar el treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve 2019	**VR. VIGENTE:**	$ 386.677.921,38					
PLAZO FINAL		**VR. EJECUTADO**	$ 242.126.666,11	**Fecha Acta**	**Mes**	**Dia**	**Año**	
FECHA TERMINACION	3 de Agosto del 2021	**VR. PRESENTE ACTA**	$ 242.126.666,11		3 de Agosto del 2021			

		CANTIDADES CONTRATADAS							
		CONDICIONES VIGENTES				EJECUTADAS PRESENTE ACTA		ACUMULADAS	
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	Vr.UNIT	V. TOTAL	CANTIDAD	VR. TOTAL	CANT	VALOR
1	**PRELIMINARES**								
1.1	Desmonte y retiro de aparatos sanitarios, sanitarios, lavamanos, orinales.	UN	12,00	$ 8.042,00	$ 96.504,00	17,00	$ 136.714,00	17,00	$ 136.714,00
1.2	Desmonte de puertas, con marco, ventanas, rejas medidas convencionales.	UN	1,00	$ 12.299,00	$ 12.299,00	14,00	$ 172.186,00	14,00	$ 172.186,00
1.6	Demolicion de pisos existentes sin alistado,baldosin,gres,enchape, incluye retiro	M2	100,00	$ 8.696,00	$ 869.600,00	19,01	$ 165.310,96	19,01	$ 165.310,96
1.7	Demolicion de enchape y revoque sobre muro, Inluye retiro de escombros.	M2	384,55	$ 8.362,00	$ 3.215.607,10	122,27	$ 1.022.421,74	122,27	$ 1.022.421,74
1.8	Desmonte de cubierta existente sin estructura, asbesto,barro, metalica incluye retiro y disposicion	M2	160,46	$ 8.529,00	$ 1.368.563,34	465,01	$ 3.966.070,29	465,01	$ 3.966.070,29
1.16	TRANSPORTE EN VOLQUETA DE MATERIALES DE FERRETERIA A SITIO OBRA , VOLQUETA 5 M3.	UN	21,00	$ 750.000,00	$ 15.750.000,00	10,00	$ 7.500.000,00	10,00	$ 7.500.000,00
1.27	Demolicion de pisos existentes con alistado, incluye retiro a sitio autorizado	M2	400,33	$ 15.072,00	$ 6.033.773,76	319,22	$ 4.811.283,84	319,22	$ 4.811.283,84
1.42	demolicion integral total (concreto reforzado +cimientos+estructura+mamposteria+carpinteria	M2	140,00	$ 7.450,00	$ 1.043.000,00	140,00	$ 1.043.000,00	140,00	$ 1.043.000,00
1.45	Desmonte de cubierta existente con estructura, asbesto,barro, metalica incluye retiro y disposicion	M2	418,57	$ 11.390,00	$ 4.767.512,30	378,80	$ 4.314.532,00	378,80	$ 4.314.532,00
1.48	Retiro de escombros por viaje de 6 m3. incluye cargue a volqueta de 6 m3+retiro y disposicion final a sitio autorizado por el municipio	UN	2,00	$ 874.000,00	$ 1.748.000,00	3,50	$ 3.059.000,00	3,50	$ 3.059.000,00
2	**CIMIENTOS**								
2.6	Excavación manual sin clasifar,incluye todo factor.	M3	57,60	$ 10.238,00	$ 589.708,80	9,90	$ 101.356,20	9,90	$ 101.356,20
3	**INSTALACIONES HIDRAULICAS Y SANITARIAS**								
3.2	Suministro e instalación de llave terminal de 1/2" incluye accesorios.	UN	17,00	$ 21.736,00	$ 369.512,00	6,00	$ 130.416,00	6,00	$ 130.416,00
3.6	Suministro e instalacion de Punto sanitario PVC 4" .Incluye accesorios.	UN	8,00	$ 55.407,00	$ 443.256,00	8,00	$ 443.256,00	8,00	$ 443.256,00
3.8	Suministro e instalacion de Punto sanitario PVC 2" .Incluye accesorios.	UN	6,00	$ 43.340,00	$ 260.040,00	9,00	$ 390.060,00	9,00	$ 390.060,00
3.12	Suministro y construcción de red en tuberia PVC presion de 3/4" Incluye accesorios incluye regata piso o pared.	ML	100,00	$ 6.070,00	$ 607.000,00	48,00	$ 291.360,00	48,00	$ 291.360,00
3.22	Suministro y construcción de red en tuberia PVC presion de 1/2" Incluye accesorios	ML	15,00	$ 5.644,00	$ 84.660,00	6,00	$ 33.864,00	6,00	$ 33.864,00
3.30	Suministro e instalacion de Punto agua fria PVC 1/2". Incluye accesorios y red funcionando.	UN	12,00	$ 31.289,00	$ 375.468,00	12,00	$ 375.468,00	12,00	$ 375.468,00
4	**MAMPOSTERÍA**								
4.10	Pañete en mortero 1:4. Incluye filos, carteras y dilataciones.incluye limpieza de la superficie.	M2	193,52	$ 16.478,00	$ 3.188.822,56	186,01	$ 3.065.072,78	186,01	$ 3.065.072,78
8	**CUBIERTAS**								
8.5	Suministro e instalación de correa en C PHR de 160x60mm de 2.5 mm. incluye pintura y anticorrosivo.	ML	449,87	$ 24.712,00	$ 11.117.187,44	397,10	$ 9.813.135,20	397,10	$ 9.813.135,20
8.11	Manteniminto de cubierta existente, incluye limpieza de teja,tapa gotera, m.o. cambio de teja no 6 rotas.	M2	269,24	$ 26.679,00	$ 7.183.053,96	101,55	$ 2.709.252,45	101,55	$ 2.709.252,45
8.21	Suministro e instalacion de caballete en lamina galvanizada Calibre 22, A= 40 cm. Incluye accesorios. (ver planos)	ML	66,90	$ 15.821,00	$ 1.058.424,90	95,15	$ 1.505.368,15	95,15	$ 1.505.368,15
8.26	Suministro e instalacion cubierta metalica con trapecios, valles h=35mm cal.28, color, 1080 mm ancho total, incluye tornillos fijadores.	M2	579,03	$ 48.050,00	$ 27.822.391,50	1.017,81	$ 48.905.770,50	1.017,81	$ 48.905.770,50

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

8.27	Suministro e instalación de columna C doble PHR de 160x60mm de 2.5 mm. incluye pintura y anticorrosivo.	ML	11,50	$ 48.853,00	$ 561.809,50	0,00	$ -	0,00	$ -	
9	CIELOS RASOS									
9.3	suministro e instalacion Cielo raso en PVC de 9mm, incluye estrutura de soporte.	M2	90,00	$ 39.764,00	$ 3.578.760,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
11	PISOS									
11.11	Placa de contrapiso e = 0.10 concreto 2500 PSI. con fibra de Nylon(600grs/m3).	M2	95,00	$ 63.968,00	$ 6.076.960,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
11.12	Suministro e instalacion de Piso Cerámica Baños 33.8x33.8 piso color.	M2	33,28	$ 39.439,00	$ 1.312.529,92	14,41	$ 568.315,99	14,41	$ 568.315,99	
11.13	Suministro y construcción de alistado con mortero 1:4 para el piso e= .04.	M2	461,13	$ 17.403,00	$ 8.025.045,39	339,97	$ 5.916.497,91	339,97	$ 5.916.497,91	
12	ENCHAPES									
12.2	suministro e instalacion de Enchape ceramica color en pared sobre meson de lavaplatos, Cocina y lavadero.	M2	30,00	$ 39.158,00	$ 1.174.740,00	18,31	$ 716.982,98	18,31	$ 716.982,98	
12.5	Suministro e instalacion de enchape para Piso color Cerámica antideslizante trafico 5.incluye bocel	M2	505,33	$ 39.250,00	$ 19.834.202,50	467,44	$ 18.347.020,00	467,44	$ 18.347.020,00	
12.6	suministro e intalacion de ceramica pared cocina y baño de 32,3x56 cm color arena. incluye bosel y fraque.	M2	403,75	$ 43.466,00	$ 17.549.397,50	304,53	$ 13.236.700,98	304,53	$ 13.236.700,98	
12.7	Suministro e instalacion de Juego de incrustaciones 4 piezas.	UN	2,00	$ 51.461,00	$ 102.922,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
12.8	Suministro de Pintura Esmalte certificada NTC para zocalos, muros, ladrillo a la vista, incluye resane con masilla.	M2	300,00	$ 10.854,00	$ 3.256.200,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
14	CARPINTERÍA METÁLICA									
14.24	suministro e instalacion puertas, divisiones baños, division orinal en acero inoxidable entamborado doble lamina, incluye estructura, puerta, anclaje piso y pared, pasadores.	M2	24,32	$ 578.000,00	$ 14.056.960,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
14.25	Suministro e instalacion Marco y Puerta lámina C.18 (.90-1.00*2.00), para acceso principal. Incluye chapa seguridad y antic. segun diseño.	UN	2,00	$ 380.000,00	$ 760.000,00	1,00	$ 380.000,00	1,00	$ 380.000,00	
15	PINTURA									
15.1	suministro y aplicacion de estuco sobre muros, Incluye resane pañetes.	M2	372,50	$ 5.747,00	$ 2.140.757,50	657,88	$ 3.780.836,36	657,88	$ 3.780.836,36	
15.2	Curado y arreglo de humedades en muros, incluye todo lo necesario para su corecta funcion.	M2	60,00	$ 9.144,00	$ 548.640,00	95,35	$ 871.880,40	95,35	$ 871.880,40	
15.5	Graniplast Esgrafiado con una mano de acronal. Incluye Filos, dilataciones y carteras. y retiro de pintura mal estado.	M2	468,00	$ 16.261,00	$ 7.610.148,00	183,23	$ 2.979.503,03	183,23	$ 2.979.503,03	
15.24	Suministro Aplicacion de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. sobre muros interiores y cielo rasos incluy. resane Masilla acrilica.	M2	1.374,26	$ 11.050,00	$ 15.185.573,00	1.121,60	$ 12.393.680,00	1.121,60	$ 12.393.680,00	
15.25	suministro y aplicacion de Pintura Esmalte certificada NTC para puertas,ventanas rejas existentes, incluye resane con masilla.	M2	474,82	$ 12.263,00	$ 5.822.717,66	334,01	$ 4.095.964,63	334,01	$ 4.095.964,63	
15.26	Suministro Aplicacion de pintura vinilo tipo I certificada tres manos. sobre muros exteriores incluye resane Masilla acrilica o plastica.	M2	2.589,22	$ 12.950,00	$ 33.530.399,00	671,98	$ 8.702.141,00	671,98	$ 8.702.141,00	
16	APARATOS SANITARIOS									
16.1	Suministro e instalacion de Lavaplatos linea económica en acero inoxidable.Incluye griferia y accesorios.	UN	6,00	$ 147.572,00	$ 885.432,00	4,00	$ 590.288,00	4,00	$ 590.288,00	
16.13	suministro e instalacion de Sanitarios blanco. Incluye accesorios .	UN	8,00	$ 164.500,00	$ 1.316.000,00	8,00	$ 1.316.000,00	8,00	$ 1.316.000,00	
16.14	Suministro e instalacion de Lavamanos normal sobreponer. Incluye griferia y accesorios de instalacion.	UN	4,00	$ 78.357,00	$ 313.428,00	2,00	$ 156.714,00	2,00	$ 156.714,00	
16.15	construccion poceta lavado de 0,4x0,6x0,5 medidas interna incluye muro ladrillo tolete y enchapado completa.	UN	1,00	$ 195.042,00	$ 195.042,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
17	OBRAS EXTERIORES Y CANALIZACIONES									
17.8	Suministro e inst parque infant.madera 2 deslizadero y techo,tunel-puente fibra vidrio.8.5x7.0 segun diseño. incluye accesorios.	UN	4,00	$ 4.400.000,00	$ 17.600.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
17.10	Suministro e instalacion cerramiento h=1.8m, malla eslabonada galvanizada + angulo 1 1/4"x3/16" , tub. galv. 2", platina, según diseño existente.	M2	36,00	$ 95.602,00	$ 3.441.672,00	36,00	$ 3.441.672,00	36,00	$ 3.441.672,00	
18	DESAGUES E INST. SUBTERRANEAS									
18.10	Suministro y construcción de red subterránea de A.N. en tuberia PVC sanitaria de 4" Incluye accesorios.	ML	14,00	$ 27.861,00	$ 390.054,00	6,00	$ 167.166,00	6,00	$ 167.166,00	
19	VARIOS									
19.1	Transporte mular a sitio de obra.	UN	160,00	$ 20.100,00	$ 3.216.000,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
19.6	suministro e instalación de Cancha Multiple, en tuberia 3" y 2" tipo pesado cal.16, incluye tablero,aro,mallas.	UN	2,00	$ 2.890.900,00	$ 5.781.800,00	0,00	$ -	0,00	$ -	
20	GAVIONES									
20.1	Muro en gavion en piedra regular de .20 cm diametro, incluye malla segun diseño.	M3	24,00	$ 194.099,00	$ 4.658.376,00	0,00	$ -	0,00	$ -	

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldiabarranca.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Riohacha

26	INSTALACIÓN ELÉCTRICA									
26.1	Suministro e instalacion de Tablero de cuatro circuitos, incluye accesorios.	UN	7,00	$ 84.697,00	$ 592.879,00	6,00	$ 508.182,00	6,00	$	508.182,00
26.16	suministro e instalacion luminaria LED de 9W incluye cable encauchetado 3x12 AWG	UN	30,00	$ 35.750,00	$ 1.072.500,00	0,00	$ -	0,00	$	-
26.86	Suministro e instalacion de linea a tierra con varilla de cobre 70micras 5/8"x2.44m con alambre de cobre	UN	7,00	$ 76.440,00	$ 535.080,00	4,00	$ 305.760,00	4,00	$	305.760,00
26.90	Punto electrico 110V(salida toma sencilla). Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UN	2,00	$ 61.100,00	$ 122.200,00	0,00	$ -	0,00	$	-
26.96	Suministro e instalacion de tuberia EMT de 3/4". Incluye accesorios.	ML	210,00	$ 10.042,00	$ 2.108.820,00	123,00	$ 1.235.166,00	123,00	$	1.235.166,00
26.100	Desmonte de red electrica existente, tomas, lamparas, interruptores mal estado.	UN	1,00	$ 717.478,00	$ 717.478,00	4,00	$ 2.869.912,00	4,00	$	2.869.912,00
26.102	Punto electrico para toma doble Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UN	59,00	$ 82.511,00	$ 4.868.149,00	86,00	$ 7.095.946,00	86,00	$	7.095.946,00
26.103	Punto electrico iluminacion. Incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT de 1/2" y accesorios.	UN	131,00	$ 68.271,00	$ 8.943.501,00	18,00	$ 1.228.878,00	18,00	$	1.228.878,00
26.104	Punto electrico para interruptor doble. incluye cable monopolar 3x12 AWG HFFR, tuberia EMT 1/2" y accesorios	UN	30,00	$ 73.945,00	$ 2.218.350,00	22,50	$ 1.663.762,50	22,50	$	1.663.762,50
26.106	Suministro e instalacion de acometida 2No8+1No.8 Cu AWG HFFR.Incluye accesorios.	ML	115,00	$ 19.863,00	$ 2.284.245,00	27,00	$ 536.301,00	27,00	$	536.301,00
26.107	Suministro e instalacion de tuberia conduit pvc de 1" incluye accesorios.	ML	115,00	$ 7.501,00	$ 862.615,00	0,00	$ -	0,00	$	-
26.110	Suministro e instalacion breaker enchufable 2x20A.	UN	19,00	$ 39.079,00	$ 742.501,00	14,00	$ 547.106,00	14,00	$	547.106,00
26.111	Suministro e instalacion breaker enchufable 2x30A.	UN	11,00	$ 40.078,00	$ 440.858,00	0,00	$ -	0,00	$	-
26.114	Suministro e instalacion de acometida 2No12+1No.12 Cu HFFR.Incluye accesorios.	ML	170,00	$ 6.421,00	$ 1.091.570,00	123,00	$ 789.783,00	123,00	$	789.783,00
26.116	suministro e instalacion lampara hermetica 2x18W, policarbonato tubo T8 LED IP65, incluye cable encauchetado 3x12 AWG	UN	131,00	$ 112.000,00	$ 14.672.000,00	41,00	$ 4.592.000,00	41,00	$	4.592.000,00
26.117	suministro e instalacion luminaria led de 18w incluye cable encauchetado 3x12 AWG	UN	24,00	$ 47.485,00	$ 1.139.640,00	15,00	$ 712.275,00	15,00	$	712.275,00

COSTOS DIRECTOS	**$ 309.342.336,63**		**$ 193.701.332,89**		**$ 193.701.332,89**
ADMINISTRACION 18%	$ 55.681.621,02		$ 34.866.239,92		$ 34.866.239,92
IMPREVISTOS 2%	$ 6.186.846,78		$ 3.874.026,66		$ 3.874.026,66
UTILIDADES 5%	$ 15.467.116,95		$ 9.685.066,64		$ 9.685.066,64
VALOR TOTAL CONTRATADO	**$ 386.677.921,38**	**62,62%**	**$ 242.126.666,11**	**62,62%**	**$ 242.126.666,11**

MENOS A MORTIZACION DE ANTICIPO VR. TOTAL:	**0,0%**	**$ -**
VALOR A GIRAR:	**0,00%**	**$ -**

ARQ. HERNANDO GONZALEZ BERNAL
R.L CONSTRUCTORA M Y S
Contratista

ING. VLADIMIR IVAN LOSADA C
Apoyo a la Supervisión

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SIG www.alcaldiabarrancabermeja.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Barrancabermeja

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Los Cauchos.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4936902 Rector.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Platanillal

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva.
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4958902 Rector

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: El Vergel.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12132995 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4956902 Rector

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020 se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: El Centro.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4956902 Rector

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Santa Helena.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Luis Antonio Vargas C
C.C 12130X95 de Neiva.
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075225618 de Neiva
Veedor

Supervisor

Rector
4975902

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Floragaita

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva.
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

Rector
4956902

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Pueblo Nuevo

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130891 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

49569012 Rector

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

CERTIFICADO DE RECIBO DE OBRA POR PARTE DEL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN Y LOS VEEDORES

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Los Cauchos.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4956902 Rector.

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Platanillal

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4958902 Rector

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: El Vergel.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12137991 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4956902 Rector

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020 se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: El Centro.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12170495 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4956902 Rector

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través del link SG www.alcaldianeiva.gov.co. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Neiva

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Santa Helena.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

Luis Antonio Duran C
C.C 12130X95 de Neiva.
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4975902 Rector

	ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA	
Municipio de Neiva / Primero Neiva	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Floragaita

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130495 de Neiva.
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

Rector
4956902

Municipio de Neiva / Primero Neiva	**ACTA DE RECIBO DE VEEDURÍA**	
	FOR-GCO-17	**Versión:** 02
		Vigente desde: Septiembre 13 de 2019

En Neiva, a los Diez (10) días del mes de Noviembre del año 2020, se reunieron los abajo firmantes con el fin de recibir la Veeduría del **CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019**, suscrito entre el Municipio de Neiva y Constructora MYS SAS, cuyo objeto es "ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA", teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan la Veedurías Ciudadanas

Plazo de Ejecución del Contrato: 3 Meses

Sede: Pueblo Nuevo

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron:

C.C 12130891 de Neiva
Veedor

C.C de
Contratista

C.C. 1075229618 de Neiva
Veedor

Supervisor

4958902 Rector

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 GU032688
CERTIFICADO 07 GU056515

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0760056515

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:** 891180009	1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:** 891180009	1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
	DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	28 12 2020	HASTA 19 02 2027	232,006,752.84	0.00	232,006,752.84

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,865.46	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	604,527.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	116,190.00
						TOTAL		**727,717.00**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	19-02-2022	77,335,584.28	77,335,584.28	354,560.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	28-12-2020	19-08-2024	77,335,584.28	77,335,584.28	249,967.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-02-2022	19-02-2027	77,335,584.28	77,335,584.28	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: "ESTABILIDAD";EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

3 Agosto 21

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN. RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO. QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-07-02

(415)7709998911901(8020)0760056515

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 GU032688
CERTIFICADO 07 GU056515

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0760056515

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DESDE DD 28 MM 12 AAAA 2020	HASTA DD 19 MM 02 AAAA 2027		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
			232,006,752.84	0.00	232,006,752.84

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,865.46	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	604,527.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	116,190.00
						TOTAL		727,717.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	19-02-2022	77,335,584.28	77,335,584.28	354,560.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	28-12-2020	19-08-2024	77,335,584.28	77,335,584.28	249,967.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-02-2022	19-02-2027	77,335,584.28	77,335,584.28	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: "ESTABILIDAD";EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

3 agosto/21

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIEN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0760056515

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-40.02

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 GU032688
CERTIFICADO 07 GU056515

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0760056515

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2027	232,006,752.84	0.00	232,006,752.84

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM 3,865.46	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	604,527.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
						IVA	PESOS	116,190.00
						TOTAL		727,717.00

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	19-02-2022	77,335,584.28	77,335,584.28	354,560.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	28-12-2020	19-08-2024	77,335,584.28	77,335,584.28	249,967.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-02-2022	19-02-2027	77,335,584.28	77,335,584.28	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: "ESTABILIDAD";EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

3 Agosto/21

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FG-01-02

(415)7709998911901(8020)0760056515

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

GARANTIA UNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 GU032688
CERTIFICADO 07 GU056515

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0760056515

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR/GARANTIZADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441
BENEFICIARIO:	MUNICIPIO DE NEIVA	**C.C. O NIT:**	891180009 1
DIRECCIÓN:	CR 5 9 74 ALCL DIA NEIVA NEIVA	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8714441

VIGENCIA			VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA		DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	**HASTA**	19 02 2027	232,006,752.84	0.00	232,006,752.84

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM 3,865.46	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	604,527.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	7,000.00
					IVA	PESOS	116,190.00
					TOTAL		**727,717.00**

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	28-12-2020	19-02-2022	77,335,584.28	77,335,584.28	354,560.00	0.00	0.00
PAGO SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALE	28-12-2020	19-08-2024	77,335,584.28	77,335,584.28	249,967.00	0.00	0.00
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	19-02-2022	19-02-2027	77,335,584.28	77,335,584.28	0.00	0.00	0.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA:
AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: "ESTABILIDAD";EL AMPARO DE ESTABILIDAD OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, INICIA VIGENCIA POR CINCO (5) AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO Y ENTREGA FINAL DE LA OBRA A ENTERA SATISFACCIÓN POR PARTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE. LO CUAL DEBERÁ SER REPORTADO OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. "CONFIANZA".

3 Agosto/21

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010. LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE. SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA POLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
LA PRESENTE GARANTIA NO EXPIRARA POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDA CON FUNDAMENTO EN ELLA O POR REVOCACION UNILATERAL POR PARTE DEL TOMADOR O DE LA COMPAÑIA, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL NUMERAL 19 DEL ARTICULO 25 DE LA LEY 80 DE 1993.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0760056515

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO01102

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	726,324.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021. IGUALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA EL SMMLV PARA LA VIGENCIA 2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SALARIOS DEL AÑO 2020. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACION A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTIAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS, EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O II) ASEGURADO Y/O III) BENEFICIARIO Y/O IV) EL REPRESENTANTE LEGAL DEL TOMADOR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

3 Aug 2021

TOMADOR

SI-FR-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

PROYECTADO OPERACIONES CONFIANZA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE NEIVA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA 1:AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILDID CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADAPREDIOS, LABORES Y OPERACIONES - PLO (OPERA EN EXCEXO DE LA COBERTURTA BASICA DE LA POLIZA DE RESPONSABILDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO) O NO CON LÍMITES MINIMOS POR EVENTO DE $100.000.000/$100.000.000/$200.000.000.

***** EL AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVL DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y DEL SEGUROS OBLIGATORIO SOAT, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS TENGA O NO CONTRATADOS.**

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE $50.000.000 ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC.

EXCLUSION ADICIONALES:
BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).
EXCLUSION: DAÑO PURO ECONOMICO O PERJUICIOS MERAMENTE PATRIMONIALES QUE NO DERIVEN DE DAÑO FISICO O MATERIAL.

GARANTIAS: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL CIERRE ADECUADO DE LA OBRA, ASI COMO PROTEGER ADECUADAMENTE EL SITIO DE TRABAJO Y LAS OBRAS EJECUTADAS PARCIALMENTE, REALIZAR ATADURA DE MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA Y DEMAS PERTINENTES, REALIZAR EL DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIOS Y DE TERCEROS INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A GRUAS, MONTACARGAS ANDAMIOS Y SIMILARES A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRA. ADICIONALMENTE LOS SITIOS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS Y ACOPIO DE MATERIALES DEBEN QUEDAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y AISLADOS CON ELEMENTOS DE FACIL VISUALIZACION.

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS. LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA POLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES. DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	726,324.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	138,002.00
						TOTAL		**864,326.00**

DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE NEIVA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA 1:AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILDID CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADAPREDIOS LABORES Y OPERACIONES - PLO (OPERA EN EXCEXO DE LA COBERTURTA BASICA DE LA POLIZA DE RESPONSABILDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO) O NO CON LÍMITES MINIMOS POR EVENTO DE $100.000.000/$100.000.000/$200.000.000.

***** EL AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVL DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y DEL SEGUROS OBLIGATORIO SOAT, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS TENGA O NO CONTRATADOS.**

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE $50 [illegible]00 ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC.

EXCLUSION ADICIONALES:
BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA SANITARIA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).
EXCLUSION: DAÑO PURO ECONOMICO O PERJUICIOS MERAMENTE PATRIMONIALES QUE NO DERIVEN DE DAÑO FISICO O MATERIAL.

GARANTIAS: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL CIERRE ADECUADO DE LA OBRA, ASI COMO PROTEGER ADECUADAMENTE EL SITIO DE TRABAJO Y LAS OBRAS EJECUTADAS PARCIALMENTE, REALIZAR ATADURA DE MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA Y DEMAS PERTINENTES, REALIZAR EL DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIOS Y DE TERCEROS INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A GRUAS, MONTACARGAS ANDAMIOS Y SIMILARES A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRA. ADICIONALMENTE LOS SITIOS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS Y ACOPIO DE MATERIALES DEBEN QUEDAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y AISLADOS CON ELEMENTOS DE FACIL VISUALIZACION.

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRONICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES. DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

AMPAROS	VIGENCIA		VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE	
	Desde	Hasta				%	Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	726,324.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021. IGUALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA EL SMMLV PARA LA VIGENCIA 2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SALARIOS DEL AÑO 2020. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO

EXCLUSIÓN DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICIÓN, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW.CONFIANZA.COM.CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE. SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES. DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

3 Agosto/21

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:** 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:** 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:** 082740	
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	726,324.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	138,002.00
						TOTAL		**864,326.00**

OFICINA 28 EMISIÓN DE NEIVA
GESTIÓN ADMINISTRATIVA
EXPEDICIÓN DE POLIZA

3 Agosto/21

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARATULAS ENVIADAS VIA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-19-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	726,324.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	138,002.00
						TOTAL		**864,326.00**

DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA".

NOTA: ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE NEIVA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA 1:AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILDID CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADAPREDIOS LABORES Y OPERACIONES - PLO (OPERA EN EXCEXO DE LA COBERTURTA BASICA DE LA POLIZA DE RESPONSABILDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO) O NO CON LÍMITES MINIMOS POR EVENTO DE $100.000.000/$100.000.000/$200.000.000.

***** EL AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVL DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y DEL SEGUROS OBLIGATORIO SOAT, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS TENGA O NO CONTRATADOS.**

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE $50.000.000 ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC.

EXCLUSION ADICIONALES:
BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).
EXCLUSION: DAÑO PURO ECONOMICO O PERJUICIOS MERAMENTE PATRIMONIALES QUE NO DERIVEN DE DAÑO FISICO O MATERIAL.

GARANTIAS: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL CIERRE ADECUADO DE LA OBRA, ASI COMO PROTEGER ADECUADAMENTE EL SITIO DE TRABAJO Y LAS OBRAS EJECUTADAS PARCIALMENTE, REALIZAR ATADURA DE MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA Y DEMAS PERTINENTES, REALIZAR EL DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIOS Y DE TERCEROS INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A GRUAS, MONTACARGAS ANDAMIOS Y SIMILARES A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRA. ADICIONALMENTE LOS SITIOS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS Y ACOPIO DE MATERIALES DEBEN QUEDAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y AISLADOS CON ELEMENTOS DE FACIL VISUALIZACION.

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
AFIANZACIÓN DE POLIZA

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑIA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEÁ EXPRESADA EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	726,324.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	138,002.00
						TOTAL		**864,326.00**

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM.CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO. EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTÁ, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A, INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

3 Agosto/21

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA | USUARIO: BARRIOSN | TIP CERTIFICADO: Modificacion | FECHA DD MM AAAA: 03 08 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	C.C. O NIT: 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	CIUDAD: NEIVA	
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	TELÉFONO: 8641141	
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	C.C. O NIT: 900361854	6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	CIUDAD: NEIVA	TEL. 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	C.C. O NIT: 082740	
DIRECCIÓN:	0	CIUDAD: 0	TEL. 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				

PRIMA		
TRM	MONEDA	VALORES
PRIMA	PESOS	726,324.00
CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
IVA	PESOS	138,002.00
TOTAL		**864,326.00**

DE BATERIAS SANITARIAS Y VARIOS Y AREAS RECREATIVAS Y CANCHA DEPORTIVA*.

NOTA: ASEGURADO /BENEFICIARIO ADICIONAL: MUNICIPIO DE NEIVA.

SISTEMA BASE DE COBERTURA: OCURRENCIA.

NOTA 1:AMPARO DE VEHICULOS PROPIOS O NO PROPIOS
OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RESPONSABILDID CIVIL EXTRACONTRACTUAL DE LA PÓLIZA DE AUTOMOVIL CONTRATADAPREDIOS LABORES Y OPERACIONES - PLO (OPERA EN EXCEXO DE LA COBERTURTA BASICA DE LA POLIZA DE RESPONSABILDIAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DEL CONTRATO) O NO CON LÍMITES MINIMOS POR EVENTO DE $100.000.000/$100.000.000/$200.000.000.

***** EL AMPARO VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS OPERA EN EXCESO DEL LIMITE MAXIMO ESTABLECIDO PARA EL AMPARO DE RESPONSABILIDAD CIVL DEL SEGURO DE AUTOMOVILES Y DEL SEGUROS OBLIGATORIO SOAT, INDEPENDIENTEMENTE QUE LOS TENGA O NO CONTRATADOS.**

AMPAROS DE CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS OPERAN EN EXCESO DE LA POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL INDIVIDUAL CONTRATADA O NO, POR CADA CONTRATISTA Y SUBCONTRATISTA CON UN LIMITE MINIMO POR EVENTO DE $50.000.000 ESTOS AMPAROS APLICAN SIEMPRE QUE EL ASEGURADO PRINCIPAL SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE.

EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LOS RESPECTIVOS AISLAMIENTOS DE LA OBRA Y A TOMAR LAS RESPECTIVAS MEDIDAS DE SEGURIDAD COMO SON CERRAMIENTOS, MALLAS DE PROTECCIÓN, SEÑALIZACIÓN, AVISOS ETC.

EXCLUSION ADICIONALES:
BROTE, EPIDEMIA, VIRUS, ENFERMEDADES INFECCIOSAS Y/O CONTAGIOSAS, PANDEMIA O EMERGENCIA PÚBLICA (ESTAS DOS ÚLTIMAS, DECLARADAS OFICIALMENTE POR EL ESTADO O ENTE TERRITORIAL DEL MISMO).
EXCLUSION: DAÑO PURO ECONOMICO O PERJUICIOS MERAMENTE PATRIMONIALES QUE NO DERIVEN DE DAÑO FISICO O MATERIAL.

GARANTIAS: EL ASEGURADO DEBE REALIZAR EL CIERRE ADECUADO DE LA OBRA, ASI COMO PROTEGER ADECUADAMENTE EL SITIO DE TRABAJO Y LAS OBRAS EJECUTADAS PARCIALMENTE, REALIZAR ATADURA DE MATERIALES DISPUESTOS EN OBRA Y DEMAS PERTINENTES, REALIZAR EL DESMONTAJE Y ALMACENAMIENTO OPORTUNO DE EQUIPO DE CONSTRUCCION PROPIOS Y DE TERCEROS INCLUIDO, PERO NO LIMITADO A GRUAS, MONTACARGAS ANDAMIOS Y SIMILARES A CRITERIO DEL RESPONSABLE DE OBRA. ADICIONALMENTE LOS SITIOS DE EXCAVACIONES PROFUNDAS Y ACOPIO DE MATERIALES DEBEN QUEDAR DEBIDAMENTE SEÑALIZADOS Y AISLADOS CON ELEMENTOS DE FACIL VISUALIZACION.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
GESTIÓN CONTRACTUAL
APROBACIÓN DE GARANTÍAS

3 Mar 4/21

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL. CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR; QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
"VER NOTA" EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA. D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SUFFO-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	726,324.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021. IGUALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA EL SMMLV PARA LA VIGENCIA 2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SALARIOS DEL AÑO 2020, LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO

3 Agosto/21

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARATULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA. TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SOLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGUN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACION DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS. CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - TERCERA COPIA - SUCURSAL/OFICINA EXPEDIDORA

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS			
	DD MM AAAA		ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE	28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

SECRETARIA DE EJECUCIÓN DE LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y APROBACIÓN DE PÓLIZA
3 Ago/21

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION. LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCION DE LA PRESENTE POLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO, EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O. II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES. ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TERMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

SU-FO-10-01

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - SEGUNDA COPIA - INTERMEDIARIO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES
Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100
CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO			PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%		TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA				PRIMA	PESOS	726,324.00
					CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
					IVA	PESOS	138,002.00
					TOTAL		**864,326.00**

AMPAROS	VIGENCIA Desde	VIGENCIA Hasta	VALOR ASEGURADO ANTERIOR EN PESOS	VALOR ASEGURADO NUEVO EN PESOS	VALOR PRIMA EN PESOS	DEDUCIBLE %	DEDUCIBLE Mínimo
Predios, Labores y Operaciones - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	726,324.00	10.00	3,000,000.00
Predios, Labores y Operaciones - Evento	28-12-2020	19-02-2022	175,560,600.00	181,705,200.00	0.00	10.00	3,000,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Responsabilidad Civil Patronal - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Vigen	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Contratista y Subcont Independiente-Event	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Vehiculos Propios y No Propios -Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Perjuicios Extrapatrimoniales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Lucro Cesante - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Vigencia	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00
Gastos Judiciales - Evento	28-12-2020	19-02-2022	33,124,640.00	36,350,000.00	0.00	10.00	1,500,000.00

OBJETO DE LA MODIFICACION: SE ACTUALIZAN VIGENCIAS SEGUN ACTA DE SUSPENSION DEL 19/05/2020 Y ACTA DE REINICIO DEL 09/07/2021. IGUALMENTE SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO TENIENDO EN CUENTA EL SMMLV PARA LA VIGENCIA 2021.

SE ACTUALIZA LA VIGENCIA SEGUN ACTA DE SUSPENSION DE FECHA 21/11/2019, ACTA DE REINICIACION DE FECHA 06/05/2020, EN 167 DIAS MAS, SE REGISTRA EL OTROSI NO. 1 DE FECHA 11/12/2019, SE AJUSTA EL VALOR ASEGURADO A LOS SALARIOS DEL AÑO 2020. LOS DEMAS TERMINOS CONTINUAN VIGENTES.

ACTA DE INICIO. 30/09/2019.

OBJETO DEL SEGURO: INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y/O PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRAPATRIMONIALES SIEMPRE QUE DERIVEN DE UN DAÑO FÍSICO Y/O MATERIAL IMPUTABLES AL TOMADOR Y/O ASEGURADO DE LA PÓLIZA, Y CAUSADOS POR LESIONES, MUERTE Y/O DAÑOS A LA PROPIEDAD DE TERCEROS Y DERIVADOS DE LA CONTRATO DE OBRA No. 1096 DE 2019 CELEBRADO POR LAS PARTES, RELACIONADO CON ADECUAR AULAS DE CLASE Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR SEDE EL CENTRO, PLATANILLAL, FLORA GAITA, LOS CAUCHOS, EL VERGEL, SANTA HELENA, PUEBLO NUEVO, LAS NUBES, Y ALTO MOTILON EN LA ZONA VEREDAL DEL MUNICIPIO DE NEIVA, QUE COMPRENDE MANTENIMIENTO DE CUBIERTAS, CAMBIO DE CUBIERTAS, RESANE DE MUROS, CAMBIO DE PISOS Y ENCHAPES, ARREGLO

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONÓMICAS: LA COMPAÑÍA NO PROVEERÁ COBERTURA NI ESTARÁ OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA PÓLIZA SI LA PROVISIÓN DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PÉRDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑÍA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.
ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.
LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARÁ LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.
CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO, Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.
VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SE DEBERÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETÁNDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA. SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTÍCULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO DECRETO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARÁ EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DÍA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARÁN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICIÓN.
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.
SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA, DICHA REMUNERACIÓN ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.
LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE CUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.
AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE PÓLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SUSO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - PRIMERA COPIA - GARANTIZADO

CONFIANZA
Swiss Re Corporate Solutions
NIT: 860.070.374-9

POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL ENTIDADES ESTATALES

Decreto 1082 de 2015

PÓLIZA 07 RE001827
CERTIFICADO 07 RE006100

CÓDIGO REFERENCIA PAGO: 0750006100

SUCURSAL: 07. NEIVA **USUARIO:** BARRIOSN **TIP CERTIFICADO:** Modificacion **FECHA** DD 03 MM 08 AAAA 2021

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

TOMADOR:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:**	NEIVA
E-MAIL:	CONSTRUCTORAMYSSAS@GMAIL.COM	**TELÉFONO:**	8641141
ASEGURADO:	CONSTRUCTORA M Y S S.A.S.	**C.C. O NIT:**	900361854 6
DIRECCIÓN:	CR 12 13 24	**CIUDAD:** NEIVA	**TEL.** 8641141
BENEFICIARIO:	TERCEROS AFECTADOS	**C.C. O NIT:**	082740
DIRECCIÓN:	0	**CIUDAD:** 0	**TEL.** 0

VIGENCIA		VALOR ASEGURADO EN PESOS		
DD MM AAAA	DD MM AAAA	ANTERIOR	ESTA MODIFICACIÓN	NUEVA
DESDE 28 12 2020	HASTA 19 02 2022	175,560,600.00	6,144,600.00	181,705,200.00

INTERMEDIARIO		COASEGURO				PRIMA		
%	NOMBRE	COMPAÑIA	%			TRM	MONEDA	VALORES
100.00	ROJAS ARBELAEZ SANDRA					PRIMA	PESOS	726,324.00
						CARGOS DE EMISIÓN	PESOS	0.00
						IVA	PESOS	138,002.00
						TOTAL		**864,326.00**

GESTIÓN ADMINISTRATIVA
APROBACIÓN DE PÓLIZA

3 Agost/21

EXCLUSION DE TRANSACCIONES PROHIBIDAS. EMBARGOS Y SANCIONES ECONOMICAS: LA COMPAÑIA NO PROVEERA COBERTURA NI ESTARA OBLIGADA A PAGAR NINGUNA PERDIDA, RECLAMACION O BENEFICIO EN VIRTUD DE ESTA POLIZA SI LA PROVISION DE DICHA COBERTURA, O EL PAGO DE DICHA PERDIDA, RECLAMACIÓN O BENEFICIO PUDIERE EXPONER A LA COMPAÑIA A ALGUNA SANCIÓN, PROHIBICIÓN O RESTRICCIÓN CONFORME A LAS RESOLUCIONES DE LAS NACIONES UNIDAS O SANCIONES COMERCIALES O ECONÓMICAS, LEYES O NORMATIVAS DE CUALQUIER JURISDICCIÓN APLICABLE A LA COMPAÑÍA.

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN CUALQUIER DOCUMENTO APORTADO PARA LA EXPEDICION, LOS CUALES FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTA POLIZA.

LAS CARÁTULAS ENVIADAS VÍA MAIL TIENEN FIRMA AUTORIZADA Y UN CERTIFICADO DIGITAL, CUALQUIER ALTERACIÓN A SU CONTENIDO ACARREARA LAS SANCIONES ESTIPULADAS EN LA LEY.

CON LA FIRMA Y/O EL RECIBO A SATISFACCIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, DECLARO DE MANERA EXPRESA EN MI CALIDAD DE TOMADOR, QUE CONOCÍ DE MANERA ANTICIPADA EL CLAUSULADO Y ME FUERON EXPLICADOS SUFICIENTEMENTE LOS EFECTOS Y ALCANCE DE LAS CONDICIONES GENERALES, DE LA COBERTURA, DE LAS EXCLUSIONES Y DE LAS GARANTÍAS DE LA MISMA, TAMBIÉN ME INFORMARON QUE PUEDO CONSULTAR TODOS LOS CONDICIONADOS DE MANERA PREVIA Y PERMANENTEMENTE EN LA PAGINA WEB WWW. CONFIANZA.COM. CO. Y RECIBIR EXPLICACIONES DE LOS MISMOS CON MI INTERMEDIARIO DE SEGUROS ASÍ COMO EN CUALQUIERA DE LAS OFICINAS Y SUCURSALES DE CONFIANZA, S.A EN TODO EL PAÍS.

VER NOTA EN LOS CASOS EN QUE EL VALOR ASEGURADO SEA EXPRESADO EN MONEDA EXTRANJERA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2.31.2.1.1 DEL DECRETO 2555 DE 2010, LOS PAGOS DE LA PRIMA SÓLO SE PODRÁN REALIZAR MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA O CHEQUE, SUJETANDOSE INTEGRALMENTE A LAS DISPOSICIONES VIGENTES EN MATERIA CAMBIARIA, SEGÚN LO SEÑALADO POR EL ARTICULO 2.31.2.1.4 DEL MISMO ORDENAMIENTO, EL VALOR DE LA PRIMA NETA SE HARA EFECTIVO A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO EN EL DIA DE SU PAGO. EL VALOR DEL IVA Y LOS GASTOS SE LIQUIDARAN A LA TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO VIGENTE EN LA FECHA DE EXPEDICION.

SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES-I.V.A.-REGIMEN COMUN-AGENTES DE RETENCIÓN, RESPONSABLES DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN BOGOTA, D.C.

SI ESTA PÓLIZA SE CONSTITUYE MEDIANTE UN INTERMEDIARIO, LA PRIMA DE ESTA PÓLIZA INCLUYE EL VALOR DE LA COMISIÓN QUE CORRESPONDE AL INTERMEDIARIO DE SEGUROS. EL INTERMEDIARIO DE SEGUROS PUEDE RECIBIR REMUNERACIÓN ADICIONAL DEL ASEGURADOR BASADO EN ESTA PÓLIZA. DICHA REMUNERACION ES CONFORME CON LAS LEYES Y REGULACIONES APLICABLES.

LA PRESENTACION DE ESTA POLIZA ANTE EL ASEGURADO, EN MI CALIDAD DE TOMADOR IMPLICA MI ACEPTACION Y AUTORIZACION PARA QUE EN EL EVENTO EN QUE INCUMPLA LAS OBLIGACIONES QUE EMANAN DEL PRESENTE CONTRATO DE SEGURO, MI NOMBRE Y LAS CIRCUNSTANCIAS Y CARACTERISTICAS DE MI INCUMPLIMIENTO, SEAN REPORTADAS A LAS CENTRALES DE DATOS EXISTENTES EN EL PAIS.

AUTORIZACIÓN DATOS PERSONALES: DE MANERA EXPRESA MANIFIESTO Y ACEPTO QUE EN MI CALIDAD DE: I) TOMADOR Y/O, II) ASEGURADO Y/O BENEFICIARIO, QUE EL HECHO DE TOMAR, ACEPTAR Y/O RECIBIR LA PRESENTE POLIZA EN LAS CALIDADES ANTES MENCIONADAS, CONSTITUYE UNA CONDUCTA INEQUÍVOCA DE LA CUAL SE CONCLUYE MI AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA EL TRATAMIENTO DE MIS DATOS PERSONALES POR PARTE DE CONFIANZA S.A. INCLUIDOS LOS SENSIBLES, ASÍ COMO MI AUTORIZACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL DE MIS DATOS, POR LAS PERSONAS, PARA LAS FINALIDADES Y EN LOS TÉRMINOS QUE ME FUERON INFORMADOS EN EL AVISO DE PRIVACIDAD PUBLICADO EN WWW.CONFIANZA.COM.CO Y CONFORME CON EL MANUAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES PUBLICADO EN EL MISMO PORTAL.

TOMADOR

(415)7709998911901(8020)0750006100

Juan Manuel Merchan Hernández
CC: 79.780.531
COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A. FIRMA AUTORIZADA

SU-FO-10-01

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE - ORIGINAL - ASEGURADO